



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO N° 097 -2019/MM

Miraflores, 28 AGO. 2019

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Concejo Municipal otorgó licencia al Teniente Alcalde por el período de 30 (treinta) días naturales mediante el Acuerdo de Concejo N° 095-2019/MM de fecha 28 de agosto de 2019 y al señor Alcalde desde el 29 de agosto hasta el 08 de setiembre del presente año mediante el Acuerdo de Concejo N° 096-2019/MM de fecha 28 de agosto de 2019;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta, y;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- ENCARGAR, las funciones del señor Alcalde al señor Regidor JORGE DE ALBERTIS GONZALEZ DEL RIEGO, desde el 29 de agosto hasta el 08 de setiembre del presente año.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación del presente dispositivo en el Portal Institucional (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

KARINA VARGAS TERRONES
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

LUIS MOLINA ARLES
Alcalde